

PROGRAMA DE AYUDAS A LOS PLANES DE INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2016

INFORMACION DE INTERES

1. La tramitación de la solicitud al programa es telemática y se requiere que el solicitante disponga de firma electrónica avanzada (artículo 6, punto 2) y esté conectado telemáticamente al servidor de la Generalitat Valenciana.
2. Los documentos “**Memoria Técnica**” y “**Declaración de otras ayudas**” son documentos descargables que se pueden cumplimentar y guardar en el ordenador del solicitante para ser anexados tras haber procesado la solicitud.
3. El solicitante podrá adjuntar ampliación de la memoria de forma opcional si así lo considera.
4. En relación al **apartado E “Cumplimiento de las políticas comunitarias horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades”** informar de que existe una errata en el impreso de solicitud, dado que el mismo no contempla la posibilidad prevista por la normativa medioambiental de estar exento de la obligación de contar con instrumento medioambiental.

Sobre esa base, aquellos solicitantes que estén exentos de dicha obligación a fin de poder proceder con la tramitación de la solicitud, deberán marcar que cumplen con el “**Instrumento 3: comunicación ambiental**” aportando al IVACE escrito del organismo competente (*Ayuntamiento/Conselleria de Medio Ambiente*) por el que efectivamente se declare la innecesariedad de estar en posesión del correspondiente instrumento medioambiental.